

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 6 de Enero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 37.

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Don José Lopez-Vazquez y Garnica, Oficial de primera clase de Administracion civil en este Gobierno de provincia, Fiscal instructor para la formacion del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los cinco guardias civiles que constituyen el puesto de Palazuelo de Vedija, D. Lorenzo Perez Chaves, Cabo; D. Blas Sanchez Gonzalez, D. José Alonso Gonzalez, don Manuel Villamediana Diez y D. Andrés García San José, guardias.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la instruccion del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depu-

rar los méritos contraídos por el cabo y los cuatro individuos del benemérito Instituto de la Guardia civil, que se citan anteriormente, los cuales con motivo de la fuerte tormenta de aguas que dercargó en mencionada villa de Palazuelo de Vedija el día 6 de Septiembre próximo pasado, salvaron de una muerte cierta á diferentes personas que se vieron acosadas por la inundacion, con riesgo indudable de sus propias vidas, actos que revelan gran abnegacion y caridad; y al objeto de probar si se han hecho acreedores para ser propuestos al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion para que se les conceda el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de 30 días, á contar de la fecha de la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante este Juzgado cuantas reclamaciones en pró ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid, 4 de Enero de 1922.
—El Fiscal instructor, José Lopez-Vazquez y Garnica.

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Bahabon.

Ayuntamiento, 25 pesetas; Basilia Lopez, 1; Bonifacio Alonso, 2; Francisco Muñoz, 1; Mariano Martin, 0'10; Angel Cobo, 2; Lucio García, 0'30; Rafael Arribas, 0'25; Gorgonio Pascual, 0'50; Andrés Herguedas, 2; Cayo Muñoz, 0'50; Maximiano Cardaba, 3; Marcial Pascual, 5; Victoria Villar, 5; Mariano Herguedas, 1; Celedonio Herguedas, 1; Félix de la Fuente, 0'50; Mariano Vitoria, 0'50; Victorio Torre, 5; Eulalia Llorente, 0'50; Fausto Palomero 0'30; Anastasio Tapias 0'50; Juan de la Fuente, 1; Roberto Verdugo, 1; Inocencio Gomez, 0'30; Ezequiel Gozalo, 3; Eustasio Salamanca, 1; Bonifacio Gomez, 0'15; Valentin Gomez, 0'50; Facundo Cano, 0'50; Toribia Molpeceres, 1; Mariano Cardaba, 2'50; Ruperto Martin, 1; Nicomedes Molpeceres, 2; Eufrasio Gomez, 0'25; Ciriaco Santos, 1; Sebastian Molpeceres, 2; Alejandro Martin, 1; Primitivo Ruiz, 0'50; Victoriano Navas, 2; Estanislao Martin, 1'50; Anastasio Hernando, 1; Valeriano Cardaba, 0'25; Marcelino Gomez, 0'25; Demetrio Cardaba, 0'50; José Cardaba, 1; Pedro Salazar, 1; Juan Palomero, 0'50; Benito Pascual, 1'25; Nicomedes Muñoz, 0'50; Pedro Samaniego, 1; Francisco

Molpeceres, 1; Cesareo Gomez, 0'50; Faustina Muñoz, 0'50; Emilia Diez, 2'50; Tiburcia Martin, 3; Julian Samaniego, 25; Manuel Lopez, 1; Braulio Pascual, 5; Marco Pascual, 2'50; Francisco Alonso, 5; Justo Olmos, 0'50; Eugenio Esteban, 1; Juan Cobo, 1; Casto Ruiz, 0'30; Escolástica de Frutos, 1; Gervasio del Pozo, 1; Domingo Vitoria, 5; Leonardo Molpeceres, 5; Julian Martin, 5; Fermin Martin, 2; Antonio Gomez, 1; Marcos Muñoz, 6; Euprepio Vallejo, 0'50; Gregorio Arribas, 2; Agustin Gomez, 5; Juan Vallejo, 5; Rufino Salazar, 2; Fermin Molpeceres, 0'30; Macario San José, 2'50; Saturnino Gomez, 0'25; Mariano Salazar, 0'50; Sebastiana Sayabro, 0'75; Valentin Vitoria, 0'75; Ladislao Meson, 3.

Castromonte.

Emiliano Garzon, 5 pesetas; Constancia Herrero, 20.

Melgar de arriba.

Corporacion municipal, 25 pesetas; Ceferino García, 5; Nemesio Torbado, 5; José Ceinos, 5; Juan de Castro, 15; José Fernandez, 2; Eusebio Rodriguez, 2; Claudio Gutierrez, 2; Daniel Castellanos, 2; Nicasio Perez, 2; Marceliano García, 1; Tomás Rodriguez, 1; Gregoria Corona, 1; Isidra Bajo, 1; Santiago Rodriguez, 1; Casimiro Corona, 1; María Alaiz, 0'15; Taurino Valero 0'25; Verónica Perez, 0'25; Rafael García, 0'30; Mauricio Perez, 0'25; Felipa Moncada, 0'10; Justa García, 0'25; Trinidad Moncada, 0'25; Domitila Raposo, 0'25; Gregoria Alvarez, 0'25; Emilia Pastor, 0'25; Natalio Gutierrez, 0'50; Maximina Montaña, 0'50; Felipa Alonso, 0'35;

José Luengos, 0'50; Arsenia Huidobro, 0'40; Edesia Antolinez, 0'20; Manuela Luengos, 0'75; María Montaña, 1; Antonia García, 0'25; Manuela Cabezas, 0'50; Isidra Cerezo, 0'50; Leoncia Bajon, 0'25; Hipólita Perez, 0'25; Obdulia Rodriguez, 0'25; Eutiquia Leal, 1; Cesáreo Sanchez, 1; Eugenia Teran, 1; Antonia Cabezas, 0'40; Mariano Liter, 2; Policarpo Fernandez, 0'25; Paula Dominguez, 0'20; Maudilia Villacé, 0'50; Teodora Rodriguez, 0'50; Celsa Estebanez, 1; Casiano Villacé, 1; María Posada, 0'25; Carmen Rodriguez, 0'25; Catalina Diez, 1; Ana Calderón, 1; Basilisa García, 1; Santiago Villacé, 1; Domiciano Leal, 1; Isidoro García, 0'10; Genoveva Cuesta, 0'25; Isabel Torbado, 0'50; Felipa Porquera, 0'30; Higinio García, 1; Araceli Gatón, 0'50; Juliana Rueda, 1; Petra Fuertes, 1; Floro Perez, 0'50; María Santos, 0'50; Felisa Crespo, 0'25; Felisa Testera, 0'50; Maximo García, 7; Matilde Rodriguez, 1; Isabel San Juan, 2; Mariana Bajon, 0'50; Gabriela Rodriguez, 1; Pilar Rivera, 1; Ascension García, 0'25; Felisa Santos, 0'25; Eustoquia Perez, 0'50; María García, 0'25; Guillerma Hernandez, 0'25; Indalecio Gutierrez, 5; Adela Gutierrez, 2'50; Eufemia Corona, 0'25; Candelas Bojo, 1; María Escobar, 0'15; Francisco Bajo, 0'25; Genaro Alonso, 0'25; Luciano Prada, 1; Prudencio Bajo, 0'25; Esperanza Carcedo, 5; Cruz Gatón, 5; Isabel Estebanez, 0'25; Marcelina Bajo, 0'50; Concepcion Montaña, 0'25; Antoliana Roman, 2; Juliana Calvo, 0'25; Valentina Fragua, 1; Felisa Lopez, 1; Victoria García, 7; María Huidobro, 0'50; Bonifacia Fernandez, 0'15; Francisco García, 0'20; Cándelas de Castro, 0'25; Baltasara Corona, 0'25; Paula Bajo, 0'25; Casilda Alvarez, 0'25; Salvador Castilla, 0'50; Eduardo Villacé, 0'25; Quintina Raposo, 0'15; Clemente Bajo, 1; Fidel Huidobro, 5; Eutiquia Lera, 0'25; Fernando Teran, 0'25; Emiliano Mansilla, 0'10; Catalina Lanero, 0'10; Brígida Bajo, 0'50; Juliana Rodriguez, 0'25; Eladio Carrillo, 5; Pablo Bajo, 5; Melchora García, 0'50; Felicísimo Villacé, 1; Francisco de Castro, 2; Laurentina Gatón, 2; María Rodriguez, 2; Juliana Bajo, 0'50.

Villanueva de los Caballeros.

El Ayuntamiento, 75 pesetas; Compañía Gimnástica, 15'50; Manuel Pastor, 0'50; Eudasio Asensio, 2; Ramon Perez, 0'50; Manuela Revuelta, 2; Miguel Fraite, 0'25; Florencio Viñas, 0'25; Primitiva Holguin, 0'50; Justiniano Rodriguez, 1; Pablo Fernandez, 5; Galindo Monge, 0'25; Miguel Revuelta, 5; Rodriguez Gregorio, 1; Manuela Rodriguez, 0'25; Cipriano Sahagun, 0'50; Felipe Rodriguez, 1; Nicanor

Villafafila, 1; Damian Gomez, 0'25; Manuel Izquierdo, 0'25; Julian Lopez, 0'50; Deogracias Perez, 2; Andrés Caramazana, 0'50; Primo Lopez, 0'50, Quintin San José, 0'50; Mariano Hernandez, 0'50; Segundo Casquete, 0'25; Salvador Vidal, 1; Agustina Riñon, 0'25; Eugenio Pelaez, 0'50; Florencio Pascual, 0'75; Manuel Rodriguez, 1; Benito Cano, 2; Juan del Campo, 0'50; Agustin Izquierdo, 0'50; Gabriel Villafafila, 1; Marcela Santirso, 1; Aurelio Holguin, 1; Miguel Fajardo, 0'50; Faustino Pastor, 0'50; Simón Revuelta, 0'25; Clodoaldo San José, 1; Eusebio Santiago (mayor), 0'25; Leovigildo Moral, 0'25; Clemente Bratos, 0'25; Ildelfonsa del Campo, 0'25; Andrés Guerra, 0'40; Miguel de la Fuente, 0'50; Edmundo Izquierdo, 0'50; Teodoro Saavedra, 0'30; Isidoro Diez, 1; Domicio Gonzalez, 2; Claudio Asensio, 5; Roque San José, 0'10; Eugenia Izquierdo, 0'20; Gabriela Fernandez, 2; Baldomero de la Rosa, 1; Esteban de la Fuente, 0'25; Andrés Pascual, 0'50; Policarpo Villafafila, 1'50; Felipe Revuelta, 0'25; José Deza, 4; Bonifacio Gonzalez, 1; Donato García, 2; José Gutierrez, 1; Teodosio Gonzalez, 3; Leandra Muelas, 1; Socorro del Rio, 5; Ines Cabezas, 1; Constantina Pastor, 0'25; Higinio Calvo, 8; Enrique Deza, 5; Santiago Monge, 5; José Manuel Cuadrillero, 10; Froilan Calvo, 3; Angela Dominguez, 5; Leonardo Santiago, 0'25; Marciano Gonzalez, 0'30; Rogelio de la Fuente Salgado, 1; Alejandro Sanchez Moran, 5; Juan Luis, 2; Aquilino Monge, 1; Atanasia Perez, 0'25; Constancio Lorenzo, 0'50; Isaac Atienza, 1'50; Egidio de la Fuente, 0'50; Manuel Holguin, 1; Manuel del Alamo, 0'50; Eleuteria Dominguez, 1; Clela San José, 1; Silverio Abad, 5; Fortunata Bratos, 0'10; Manuel Diez, 0'25; Franco Martin, 0'25; Aniceto Revuelta, 0'20; Teófilo Pelaez, 0'25; Santiago Perez, 1; Octaviano Calvo, 0'25; Robrego Rodriguez, 0'50; Jesús Cuadrillero, 5; Antolin Sanchez, 0'50; José García, 2; Felipe Santiago, 0'50; Fulgencio Perez, 0'50; Adriano Rodriguez, 0'50; Esteban Deza, 1; Teófilo Rico, 0'50; Gregorio Luis, 1; Emiliano Luis, 1; Honorata Luis, 1; Roman Gomez, 2; Teófilo Bratos, 0'50; Florencio Gonzalez, 0'20; Demetrio Deza, 0'25; Cipriana Fraile, 0'05; Isidra Casquete, 0'05; Felicitó Perez, 0'15; Modesta Sanchez, 0'25; Florencio Deza, 1; Paula Santiago, 0'50; Valentin Rodriguez, 0'50; Adriano García, 0'10.

Esteban Cabezas, 5; Antonio Cañibano, 0'50; Antonio Centeno, 0'50; Pantaleon Deza, 0'50; Doroteo Santiago, 1; Anastasio Fernandez, 0'25; Mariano García, 1; Bartolomé Luis, 0'25; Ceferino Perez, 1; Donato Deza, 1; Paulino Casquete, 0'35;

Felipe Rodriguez, 0'25; Vidal Rodriguez, 0'50; Andrés Pastor, 0'25; Apolinar Santiago, 1; Eustasio Villafafila, 0'50; Pablo Gonzalez, 0'25; Francisco Aguado, 1; Eleuterio Martin, 0'25; Justo Carrillo, 0'25; Avelino Vizcaino, 1; Guillermo García, 0'25; Leocadio Riñon, 4'50; Mauricio Casquete, 3; Emilio Perez, 2; Angel Sanchez, 25; José Cabrera, 4; Demetrio Poza, 3; Ceferino Carrillo, 1; Florenciano Casquete, 1; Angel Rodriguez, 0'50; Sergio Sanchez, 5; Manuel Ortega, 2; Bonifacio Gárate, 0'50; Francisco Perez, 2'50; Encarnacion Perez, 1; Manuel Nágera, 25; Romualdo San José, 1; Luciano Casquete, 1; Alejandro Luis, 0'50; Juliana Busnadiago, 0'10; Pedro Calvo, 2; Francisco Rodriguez, 0'25; Eusebio Santiago (menor), 0'20; Amós Deza, 1; Sebastian Perez, 0'75; Juan Casquete, 0'25; Amalio Holguin, 1; Gerardo Perez, 0'25; Felipe Luis, 0'50; Ramon Rodriguez, 1; Angel Holguin, 1; Valeriano Gonzalez, 1; Casilda Nágera, 5; un desconocido, 2'50.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 22.

Berrueces.

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñándola y para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este municipio, con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, en papel correspondiente y plazo de treinta días a contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Berrueces, á 22 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, José Martinez.

Núm. 34.

Castroponce de Valderaduey

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden le-

sionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Castroponce de Valdaraduey, 4 de Enero de 1922.—El Alcalde, Abundio Mañeco.

Núm. 23.

Palacios de Campos.

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñándola, (motivo á su avanzada edad y debilitada salud) se anuncia la vacante de Médico titular de esta villa, por el plazo de treinta días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial», con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, por la asistencia de veinte familias pobres y enfermos pobres transeuntes, que el agraciado percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel correspondiente ante esta Alcaldía y precisamente dentro de los treinta días señalados, pasados los cuales no se tendrán por presentadas las que posteriormente se reciban.

Palacios de Campos, á 31 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Buenaventura Martinez.

Núm. 21.

Valdunquillo

Por renuncia del que la venía desempeñando y por tercera vez, se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la Caja de este Municipio.

Los aspirantes elevarán sus instancias dentro del término de treinta días contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con los documentos acreditativos de sus méritos y circunstancias, y pasado dicho plazo, se otorgará en propiedad, recayendo el nombramiento en quien mejor hoja de estudios presente.

Valdunquillo, 26 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Teodoro Collantes.—El Secretario, José Rodriguez.

Imprenta del Hospicio provincial